

SECRETARÍA JUDICIAL

Correo electrónico ssdcsbuc@cndj.gov.co

CIRCULAR NÚMERO 008 DE 2024

BUCARAMANGA, VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De manera atenta me permito comunicar el listado de abogados sancionados por esta seccional, confirmado por la H. COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con el fin de ser PUBLICADO en un LUGAR PUBLICO Y VISIBLE:

Nombre	Identificación	Número del documento asociado a la calidad	Calidad	Consejo origen	No. de radicado	Sanción impuesta	Constancia secretarial	Rige y/o anota URNA
EDWING AMADO CALDERON	13537731	153120	Abogado	SANTANDER	68001110200020190052101	Suspensión (3) Meses MULTA CINCO (5) SMMLV	10/07/2024	20/08/2024
IVETH STELLA BELTRAN ACUÑA	63537360	188439	Abogado	SANTANDER	68001250200020210091601	Suspensión (2) Meses	10/07/2024	20/08/2024
CARLOS ERNESTO ANGULO GUERRERO	91286181	101667	Abogado	SANTANDER	68001250200020220019201	Suspensión (5) Meses	24/07/2024	20/08/2024
WILSON JIMENEZ OSPINO	91440912	266334	Abogado	SANTANDER	68001110200020190100501	Suspensión (10) Meses MULTA CINCO (5) SMMLV	19/06/2024	20/08/2024
JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA	1020717423	292667	Abogado	SANTANDER	68001110200020190076902	Suspensión (2) Meses	24/07/2024	20/08/2024
HERNAN DARIO ZAPATA VILLAR	1102365682	246767	Abogado	SANTANDER	68001250200020210018201	MULTA UN (1) SMMLV	26/06/2024	20/08/2024

En igual sentido, se le RECUERDA a las AUTORIDADES judiciales y demás destinatarias de la presente información, que ANTES de otorgar y/o reconocer personería jurídica a abogados litigantes, DEBE VERIFICARSE VIGENCIA E INSCRIPCIÓN del profesional en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, a través de la herramienta en línea que para el efecto ha habilitado el H. Consejo Superior de la Judicatura www.ramajudicial.gov.co - seleccione su perfil de navegación - Abogados - submenú ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS, INGRESANDO LOS DATOS PERSONALES DEL ABOGADO.



SECRETARÍA JUDICIAL

Correo electrónico ssdcsbuc@cndj.gov.co

Original Firmado
ORLANDO PEREZ AGUILAR
Secretario

Elaboró: OPA

Firmado Por:
Orlando Perez Aguilar
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b519a9765937adb03d2a4f660c6599da8c79072e47f5ff192c229d3911cfceac**Documento generado en 27/08/2024 11:00:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



SECRETARÍA JUDICIAL

Correo electrónico ssdcsbuc@cndj.gov.co

CIRCULAR NÚMERO 009 DE 2024

BUCARAMANGA, VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De manera atenta me permito comunicar el listado de abogados sancionados por esta seccional, confirmado por la H. COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con el fin de ser PUBLICADO en un LUGAR PUBLICO Y VISIBLE:

Nombre	Identificación	Número del documento asociado a la calidad	Calidad	Consejo origen	No. de radicado	Sanción impuesta	Constancia secretarial	Rige y/o anota URNA
JAVIER MENDOZA JAIMES	13717192	333149	Abogado	SANTANDER	68001110200020200066301	Censura	31/07/2024	26/08/2024
SAULA MILENA HURTADO AGUILAR	37750658	195503	Abogado	SANTANDER	68001110200020190150601	Suspensión (2) Meses	24/07/2024	26/08/2024

En igual sentido, se le RECUERDA a las AUTORIDADES judiciales y demás destinatarias de la presente información, que ANTES de otorgar y/o reconocer personería jurídica a abogados litigantes, DEBE VERIFICARSE VIGENCIA E INSCRIPCIÓN del profesional en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, a través de la herramienta en línea que para el efecto ha habilitado el H. Consejo Superior de la Judicatura www.ramajudicial.gov.co - seleccione su perfil de navegación - Abogados - submenú ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS, INGRESANDO LOS DATOS PERSONALES DEL ABOGADO.

Original Firmado

ORLANDO PEREZ AGUILAR

Secretario

Firmado Por:
Orlando Perez Aguilar
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02ddf71c28ddf3e88b0549b2b516e9e584547abe061d3e122fc73a6de09da763

Documento generado en 27/08/2024 03:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica